



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicaciones vía correo electrónico el días 9 de noviembre del año calendado, por parte del BANCO ITAU, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial en auto adiado del 8 de marzo de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER - COOMULFONCES
DEMANDADOS:	BOOM CLNEDYN ARCE PATIÑO ORIETTA ARCE PATIÑO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN NO. 1044
RADICADO:	680014189001-2021-00019-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

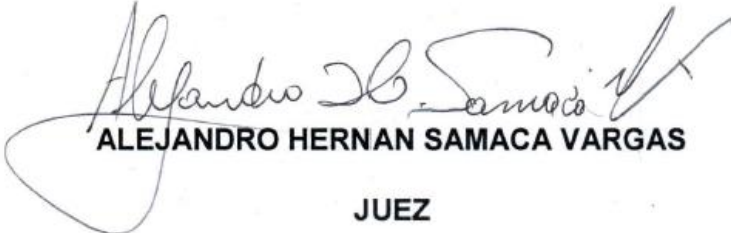
Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegadas por el BANCO ITAU, mediante correo electrónico, en el que informa que los aquí ejecutados BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.689.267 y ORIETTA ARCE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.712.919, no presentan vinculo comercial vigente con la citada entidad en calidad de titular de cuenta bancaria, razón por la cual no es posible acatar la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta proveniente del BANCO ITAU, radicada mediante correo electrónico el día 09 de noviembre del año calendado.

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 17 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MDP